

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº705/2013, DE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2013, EN RELACION A POSTULANTE PAULA MARÍA FRANCISCA FLORES AGUILAR. RESOLUCION EXENTO №: 6086/2013 Santiago11/10/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 2P/SO)

## VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. Nº491/71 y D.L. Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; en los Decretos N°113/11 y N°1160/11, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº20.641, de presupuestos del sector público para el año 2013; y en la Resolución Nº1600/08, de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta Nº705, de 08 de marzo de 2013, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del "Concurso Becas de Doctorado Nacional, Año Académico 2013";

b.- La Resolución Exenta N°5936, de 02 de octubre de 2013, de CONICYT, que acogió en el marco del concurso precitado, el recurso de reposición interpuesto por la postulante PAULA MARÍA FRANCISCA FLORES AGUILAR, RUN Nº

c.- Que, de acuerdo con lo resuelto en el considerando precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada;

d.- Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, mediante su Memorándum N°11146/2013;

e.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Presidencia(s) en virtud de lo dispuesto en el D.S. Nº491/71 y D.L. Nº668/74 y en los Decretos Nº113/11 y N°1160/11, todos del Ministerio de Educación;

1°.- COMPLEMÉNTESE la Resolución Exenta N°705, de 08 de marzo de 2013, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del "Concurso Becas de Doctorado Nacional, Año Académico 2013", en el sentido de modificar la calidad de la postulación desde el estado de "fuera de bases" a la de "seleccionada", de la postulante PAULA MARÍA FRANCISCA FLORES AGUILAR, RUN N°16.574.459-4, de acuerdo al cuadro siguiente:

FOLIO	RUT	NOMBRE		PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
21130868		PAULA MARÍA FRANCISCA FLORES AGUILAR		4.826	SELECCIONADA

2°.- DÉJASE constancia que la postulante deberá acreditar a la fecha de firma del convenio el cese de su incompatibilidad para gozar de la beca, bajo sanción de dejar sin efecto la adjudicación de la beca, en los términos establecidos en las bases del concurso.

3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la cuenta presupuestaria de



And the second of the

CONICYT, que el Departamento de Administración y Finanzas determine, de acuerdo a las normas presupuestarias vigentes.

- 4°.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°705/2013.
- 5°.- REMÍTASE copia por el Programa Formación de Capital Humano Avanzado a la becaria precedentemente individualizada.
- 6°.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO					
FECHA	:	10-10-2013			
ПЕМ	;	2401221			
CENTRO DE COSTO	:	BECAS			

DENISE SAINT-JEAN MATZEN
Director(a)

FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM / RMM JAV/ fvp

DISTRIBUCION:

RODRIGO CEVALLOS - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799